



R- DNAT – 2021-0326

Salta, 10 de mayo de 2021

EXPEDIENTE N° 10.281/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevados por la estudiante Grecia Julieta Ponce Padilla – DNI: 40.149.210, solicitando la actualización de sus datos personales que se encuentran registrados en el Sistema Siu-Guaraní, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante registro cambio de identidad en el marco de la Ley de identidad de género n° 26.743 que en su *Artículo 1° establece - Derecho a la identidad de género. Toda persona tiene derecho:*

- a) *Al reconocimiento de su identidad de género;*
- b) *Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;*
- c) *A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.*

Asimismo en su Artículo 9° — *Confidencialidad. Sólo tendrán acceso al acta de nacimiento originaria quienes cuenten con autorización del/la titular de la misma o con orden judicial por escrito y fundada.*

No se dará publicidad a la rectificación registral de sexo y cambio de nombre de pila en ningún caso, salvo autorización del/la titular de los datos. Se omitirá la publicación en los diarios a que se refiere el artículo 17 de la Ley 18.248.

Que a fs. 2, obra copia certificada del DNI, emitido por Registro Nacional de las Personas - Ministerio del Interior Obra Publicas y Viviendas donde consta la novedad.

Que, a fs. 4, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que procedió a la modificación del dato principal en base a la documentación presentada.

Que a fs. 5, obra estado curricular de la estudiante en la carrera, que refleja la modificación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la actualización en toda documentación correspondiente a la estudiante Grecia Julieta Ponce Padilla – DNI: 40.149.210, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- INDICAR que toda actuación académica y curricular debe ser modificada con el agregado correspondiente.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

R- DNAT – 2021-0326

Salta, 10 de mayo de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.281/2021

ARTICULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES